



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2020-74404184-APN-DAC#CONEAU- VALIDEZ NAC. TÍTULO- ESPECIALISTA EN DERECHO DEL DEPORTE- UNIV NAC DE ROSARIO.

VISTO la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010, el Expediente N° EX-2020-74404184-APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de ESPECIALISTA EN DERECHO DEL DEPORTE, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, Facultad de Derecho, según lo aprobado por Resoluciones del Consejo Superior N° 639/21, N° 337/20.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que la Resolución Ministerial N° 51/10 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisorio por parte de este Ministerio.

Que en su Sesión N° 560 del 23 de febrero de 2022, la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, dictaminó favorablemente al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera con posterioridad al cumplimiento del primer ciclo de las actividades académicas del proyecto o, si la solicitara y no la obtuviera.

Que el dictamen mencionado establece un compromiso para la implementación del proyecto de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisario al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y el inc. 8 del art. 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y normas modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial provisario y la consecuente validez nacional según Dictamen considerado por CONEAU durante su Sesión N° 560 del 23 de febrero de 2022 al título de posgrado de **ESPECIALISTA EN DERECHO DEL DEPORTE**, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, Facultad de Derecho, perteneciente a la carrera de **ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DEL DEPORTE** a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2022-120762013-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al cumplimiento del primer ciclo de las actividades académicas.

ARTÍCULO 3º.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO desarrollará las acciones necesarias para la concreción del compromiso establecido por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante el Dictamen CONEAU en su Sesión N° 560 del 23 de febrero de 2022.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, Facultad de Derecho

TÍTULO: ESPECIALISTA EN DERECHO DEL DEPORTE

Requisitos de Ingreso:

- a) Poseer título de grado de Abogado expedido por una Universidad argentina, nacional, provincial o privada, legalmente reconocida.
- b) Poseer título de grado equivalente al indicado en el inciso anterior de Universidades extranjeras oficialmente reconocidas en sus respectivos países, previa certificación de la Facultad, del organismo acreditador de su país o del Ministerio correspondiente. Su admisión no significará reválida del título de grado.
- c) Presentar, junto a su Currículum Vitae completo, un escrito en el cual explique las expectativas y motivaciones que lo llevan a solicitar la inscripción en la especialización y la posible utilización futura del posgrado que obtenga.
- d) Para los postulantes extranjeros de habla no española será requisito de admisión acreditar el nivel Intermedio Independiente (B2) o superior de conocimiento de la lengua española. En caso de ser admitidos, deberán acreditar, previamente a la presentación del Trabajo Final, el nivel avanzado del conocimiento de la lengua española. Los aspirantes podrán acreditar los niveles indicados previamente mediante el certificado internacional DUCLE (Diploma Universitario en Competencia en Lengua Española como Lengua Extranjera) de la UNR u otras certificaciones internacionales reconocidas por el Sistema de Certificación del Español como Lengua Extranjera (SICELE).

La selección de los postulantes será resuelta por la Comisión Académica de la Carrera mediante resolución fundada en criterios objetivos de valoración y conforme Reglamento.

Al momento de la admisión en la carrera, los alumnos admitidos serán notificados fehacientemente de la obligación de depositar una vez finalizada la carrera en el repositorio digital institucional una copia digital del Trabajo Final de acuerdo a lo que

establece la normativa vigente de acceso abierto de la Universidad Nacional de Rosario.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
1	Introducción al Derecho del Deporte	---	32	-	Presencial	
2	Formas jurídicas de organización de las entidades deportivas	---	30	-	Presencial	
3	Régimen Laboral del Deporte I	---	36	-	Presencial	
4	Régimen Laboral del Deporte II	---	36	-	Presencial	
5	Régimen de transferencia de deportistas	---	36	-	Presencial	
6	Taller de análisis jurisprudencial y resolución de casos.	---	24	-	Presencial	
7	La Responsabilidad Civil en el Deporte	---	32	-	Presencial	
8	La representación en el Deporte	---	24	-	Presencial	
9	El Derecho Penal del Deporte	---	24	-	Presencial	
10	La explotación publicitaria en el deporte	---	22	-	Presencial	
11	La resolución de conflictos en el deporte	---	24	-	Presencial	
12	La insolvencia de entidades deportivas	---	28	-	Presencial	
13	Régimen Tributario del Deporte	---	18	-	Presencial	
14	Políticas Públicas en el Deporte	---	10	-	Presencial	
15	Taller de práctica profesional	---	30	-	Presencial	
16	TRABAJO FINAL	---	-	1 a 15	---	

TÍTULO: ESPECIALISTA EN DERECHO DEL DEPORTE

CARGA HORARIA TOTAL: 406 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas
Anexo**

Número:

Referencia: EX-2020-74404184-APN-DAC#CONEAU - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO -
ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DEL DEPORTE

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.